Resolución de Decanato **916 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.235/2023 – Prórroga designación y finalización – Anabel A. Salazar – AD2 – MATEMÁTICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta,
26/06/2025

VISTO:
Las Res. D 1123/2024 - NAT- UNSa – relacionada con la prórroga de la designación de la alumna Anabel Albina Salazar - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMATICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 09 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:
Que por razones académicas fundadas y dado que el nuevo llamado del cargo se encontraba en pleno proceso (Expte. 10.792/25) – se procedió a la prórroga de la designación de la Sra. Anabel Albina Salazar – a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que debido al vencimiento del plazo establecido, corresponde además dejar constancia de la finalización de funciones de la citada alumna Salazar, a partir del 01 de abril de 2025, a los fines de que acceda a la liquidación final de sus haberes a través de la Dirección General de Personal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogada la designación de la Srta. **ANABEL ALBINA SALAZAR** – DNI Nº 41.938.935 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMÁTICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Considérese por finalizadas las funciones de la Srta. **ANABEL ALBINA SALAZAR** – DNI Nº 41.938.935 – en el cargo de interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMÁTICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de abril de 2025, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese a la Dirección General de Personal tenga a bien realizar la liquidación de los haberes a favor de la Srta. Anabel Albina Salazar si áun no se hubiere realizado.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Srta. Salazar, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales